

AGROINDUSTRIAS WISCONSIN – JIRON E HIJOS CIA LTDA
RUC. 2390023351001

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de AGROINDUSTRIAS WISCONSIN – JIRON E HIJOS CIA LTDA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de AGROINDUSTRIAS WISCONSIN – JIRON E HIJOS CIA LTDA presento a ustedes mi informe y opinión a la Administración, en relación a la Situación Financiera y Resultados de operaciones de AGROINDUSTRIAS WISCONSIN – JIRON E HIJOS CIA LTDA por el año que termina, al 31 de diciembre de 2017

Responsabilidad de la administración de la Empresa por los Estados Financieros:

Hago recalcar que la preparación y presentación de los Estados Financieros, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño y la implementación de los controles internos para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada con total responsabilidad, incluyendo revisión de los registros contables. Declarando que durante el año 2017 no se evidencia errores de los Estados Financieros y Resultados.

Se obtuvo de los administradores, información de los registros contables y documentación que sustenta las transacciones que arroja los valores en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente Estado de Resultado Integral.

Opinión de cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de AGROINDUSTRIAS WISCONSIN – JIRON E HIJOS CIA al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado ya que los libros contables de la compañía esta adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno.

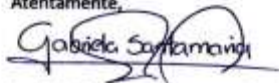
Informe de cumplimiento de Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio económico 2017, la compañía mantuvo trabajadores afiliados, recibiendo todos los beneficios exigidos por el Código laboral.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constante en el Art. 279 de la Ley de Compañías

Atentamente,



Ing. María Gabriela Santamaría Jirón
COMISARIO

Santo Domingo de los Tsáchilas, 2 de abril de 2017